Expediente: **2809/25**
Carátula: **DEVANI JOSE ENRIQUE Y OTROS C/ SOLER ÁNGELA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **29/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20144102887 - DEVANI, Jose Enrique-ACTOR/A
20144102887 - DEVANI, Mario Rodolfo-ACTOR/A
90000000000 - Soler, Ángela-DEMANDADO/A
90000000000 - Devani, Miguel Alberto-DEMANDADO/A
30716271648510 - DEVANI, DANIEL ALBERTO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2809/25

H102336519245

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “DEVANI JOSE ENRIQUE Y OTROS c/ SOLER ÁNGELA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 2809/25

PROVEIDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: IA NOM. C.J. CAPITAL DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB - 28/10/2026 10:49

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.-

1) Se tiene al defensor oficial de la Defensoría oficial de la I nominación GERARDO DANIEL TOMAS por presentado por el Sr DEVANI DANIEL ALBERTO, DNI 22.031.326, con el domicilio digital constituido, se le da intervención de ley.

2) Por contestada demanda en tiempo y forma de ley.

3) Se tiene por deducida reconvención por reinvindicación. Se corra traslado de la presente reconvención y de la documental acompañada a la parte actora/reconvenida, para que en el plazo de QUINCE (15) días conteste en los términos del Art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCyCT. Se cumpla el traslado aquí ordenado en el domicilio procesal constituido por la parte actora.-

4) Por el pedido de Beneficio para litigar sin gastos, requiéranse por Secretaria los informes exigidos por el Art. 80 del CPCC.- Permítase al solicitante litigar sin gastos provisoriamente (Art. 83 Procesal)

.-2809/25 MRB

Actuación firmada en fecha 28/10/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.